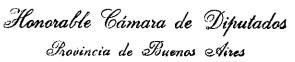
EXPTE. D



/13-14





## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Camara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## RESUELVE:

Solicitar al MINISTERIO DE TRABAJO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe a través del área que corresponda sobre:

Si ha tomado conocimiento de la existencia de una denuncia penal por trata de personas en plena playa durante la temporada de verano.

Si ha tomado conocimiento del alcance de la denuncia a los funcionarios municipales de la gestión del intendente interino de PINAMAR, Hernán Muriale,

Si tiene conocimiento que la denuncia se vería agravada por la eventual participación de funcionarios municipales.

Si tiene conocimiento que el reclutamiento de vendedores ambulantes para ser explotados laboralmente en las playas de Pinamar, incluiría a menores de edad.

IORGE OMAR MANCINI

loduc Lealtad Peronista Dinutados Pcia, Bs. As.







## **FUNDAMENTOS**

EN Pinamar, se han levantado casillas de chapa y madera que exhiben una precariedad laboral intolerable, Ante la inacción de los funcionarios municipales, lo que llevo a que la situación fuera denunciada penalmente por particulares

El 18/01/2013, se presentó una denuncia penal ante la Fiscalía de Pinamar -a cargo de Juan Pablo Calderón- para que se investigue "la posible comisión de los delitos de asociación ilícita, trata de personas, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público eventualmente cometido por funcionarios, públicos de la municipalidad de Pinamar".

Todos estos, delitos indispensables para cometer la trata de personas y para la cual se requiere de la participación de más de tres personas.

La denuncia menciona como funcionarios administrativa y penalmente competentes y responsables de los hechos denunciados al Intendente interino, Hernán Muriale, al director de Fiscalización de Pinamar, Roberto Baena, y al coordinar de Playa, Enrique Arias, "sin perjuicio de la responsabilidad penal de otros funcionarios municipales como inspectores municipales y policiales que han omitido de manera deliberada su deber legal de control para permitir la consumación de los hechos".

Los hechos que fundamentan la denuncia se inician en diciembre de 2012 "con el reclutamiento de mano de obra (vendedores ambulantes) que en su mayoría, provienen del conurbano bonaerense.

Este reclutamiento de vendedores ambulantes se efectuó con el propósito de explotarlos laboralmente en las playas del partido de Pinamar durante la temporada.

Los trabajadores se encuentran hacinados en una precaria casilla entre el parador UFO Point y Bacota.

.Estos vendedores ambulantes, "sin permiso municipal, venden mercadería que les proveen a un precio de \$15 por gaseosa, de los cuales \$5 son para el vendedor y los restantes \$10 se lo entregan a una tercera persona que no han podido identificar".

Una parte de estos vendedores ambulantes duermen hacinados durante todas las noches en dos casillas precarias de madera aglomerada, construidas ilegalmente sin permiso del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, sobre el espacio público del frente marítimo, asentada directamente sobre el suelo de la playa, sin luz, ni agua, ni baño.





## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



Están expuestas públicamente a la vista de todos los que circulen por la avenida del Mar o por la playa, y quien recorra la playa, pudo constara esta información.

Una de estas casillas se encuentra en el sector más concurrido de las playas de Pinamar: Av. del Mar y de las Artes y la otra en la Av. Del Mar, frente al muelle, entre la Prefectura Naval Argentina y la Dirección de Seguridad en Playas de Pinamar. Diversas fuentes que solicitaron mantener el anonimato informaron que los que atienden los puestos "sacan luz" de esta Dirección municipal para alimentar los freezers y confirmaron que cuentan con el beneplácito de los funcionarios responsables.

La denuncia señala el peligro inminente en la vida de las personas que duermen hacinadas allí, más aún si dentro de las casillas duermen bebés, dado que en el caso de que se incendie un colchón por el uso de fuego (no tienen luz eléctrica), la madera arderá en segundos.

A esta grave situación, se agregaría el reclutamiento de menores, lo que implica una clara violación a los tratados internacionales que defienden los derechos de la infancia y de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de los Niños y los Adolecentes (Ley Nº 26.061) cuyo objeto es "la promoción y protección integral de los derechos de los niños". Derechos que el Estado debe garantizar promoviendo "la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los niños y su efectiva participación en la comunidad".

Estos derechos parecen estar muy lejos de cumplimentarse en Pinamar. El Estado, protector primordial de sus ciudadanos, mira para otro lado.

Los sitios en donde se han instalado las casillas ilegales no puede pasar inadvertido para ningún funcionario público municipal del área de Fiscalización ni de Habilitaciones Comerciales. Tampoco a los funcionarios policiales que recorren la playa del partido de Pinamar controlando los permisos de los vendedores ambulantes, "de manera que la inacción resulta indispensable para que los hechos denunciados se hayan consumado.

La denuncia penal se encuentra bajo la órbita de la Fiscalía Nº 3 de Dolores a cargo del Fiscal Diego Torres.

Por ello solicito el apoyo de mis pares en el presente pedido,

JORGE OMAR MANCIN

of Clealtad Peronist Dinutados Peia. Bs.